



BUIN, 19 FEB. 2020

**DECRETO ALCALDÍCIO N° 540 / VISTOS:** Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letras i) y j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones.

**CONSIDERANDO:** 1.- Que por Decreto Alcaldício N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- Que por Decreto Alcaldício N° 427 de fecha 13 de febrero de 2017, el Sr. Alcalde delega en el Director de Desarrollo Comunitario Sr. Jonathan Fernández Figueroa, la facultad de decretar ayudas sociales, actividades de la Oficina de Cultura y Depto. de Deportes.

3.- El Memorándum N° 216, de fecha 20 de enero de 2020, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, donde solicita a la Secretaría Municipal decretar la ayuda social otorgada a Raimundo Del Transito Núñez Guzmán. Se adjunta la siguiente documentación:

- ② Certificado Social N° 11, a nombre de Raimundo Del Transito Núñez Guzmán, de fecha 13.01.2020.
- ② Copia simple de cédula de identidad de Raimundo Del Transito Núñez Guzmán.
- ② Receta médica de Cesfam Alto Jahuel a nombre de Raimundo Del Transito Núñez Guzmán con fecha de 15.01.2020.
- ② Copia simple Cedula de identidad a nombre de Sonia Ernestina Pezoa Cuadra.
- ② Cotización N°123 de Corporación de Desarrollo Social Buin por un monto de \$14.240 a nombre de Raimundo Núñez Guzmán con fecha del 02.01.2020.
- ② Copia simple Liquidación de Pago de Pensión Solidaria mes de noviembre de 2019 a nombre de Sonia Pezoa Cuadra.
- ② Comprobante de Pago de Pensiones Renta Vitalicia del mes de Noviembre de 2019 a nombre de Raimundo Núñez Guzmán.

#### DECRETO.

1.- Cancélese a Corporación de desarrollo social , RUT N° 70.934.900-7, la suma de \$42.720.- (cuarenta y dos mil setecientos veinte pesos), para la compra de medicamentos , beneficio otorgado a Raimundo Del Transito Núñez Guzmán, Cédula de Identidad N° 6.438.615-8, con domicilio en Pasaje Semillon casa 48,Villa Clotario Blest, Comuna de Buin.

2.- El gasto se deberá imputar el ítem presupuestario 215.24.01.007 "Asistencia Social a Personas Naturales".

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.**



GERONIMO MARTINI GORMAZ  
SECRETARIO MUNICIPAL  
  
JAA GMG VZS APH(S) mss. fer.  
DISTRIBUCION:  
- Control  
- D.A.F.  
- DIDECA  
- Archivo SECMU



JUAN ASTUDILLO ARAYA  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL  
Por Orden del Sr. Alcalde